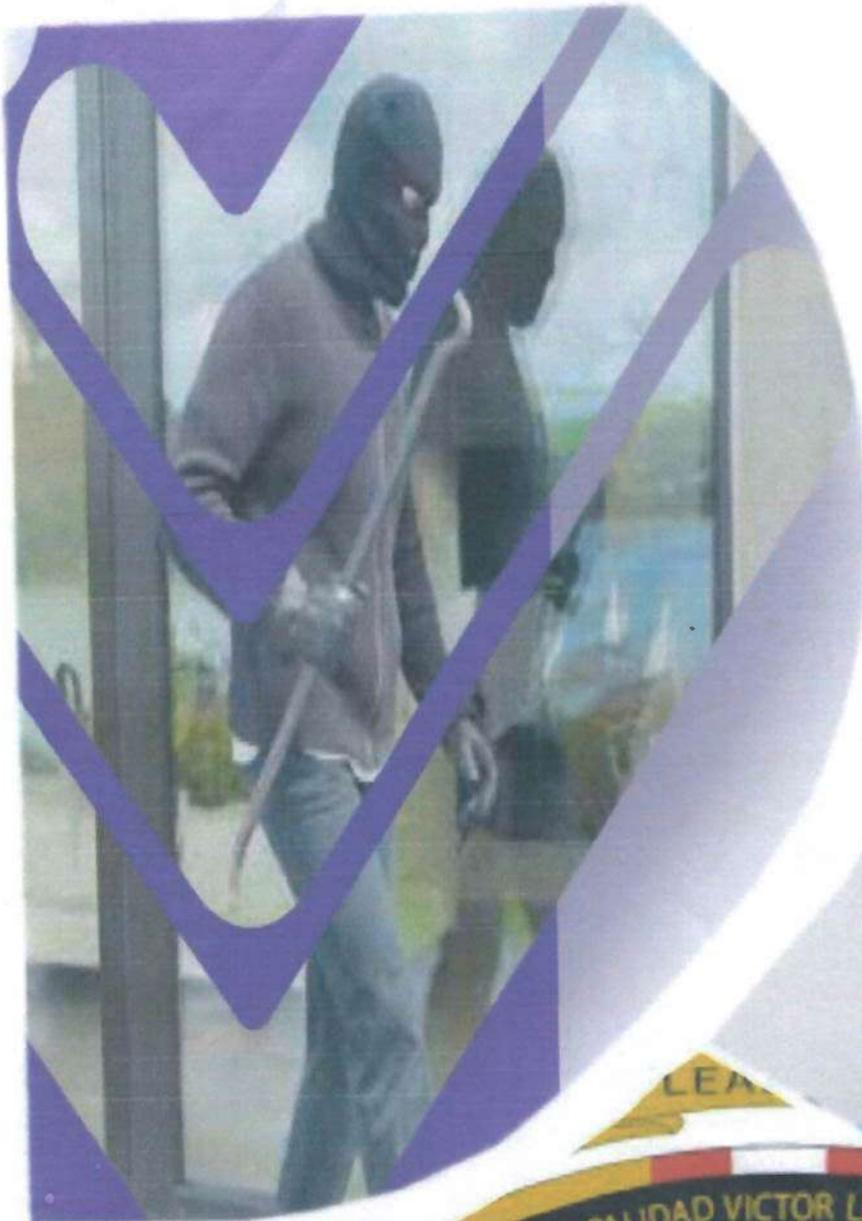




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VÍCTOR LARCO HERRERA

**PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

2024 2027



CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VÍCTOR LARCO HERRERA



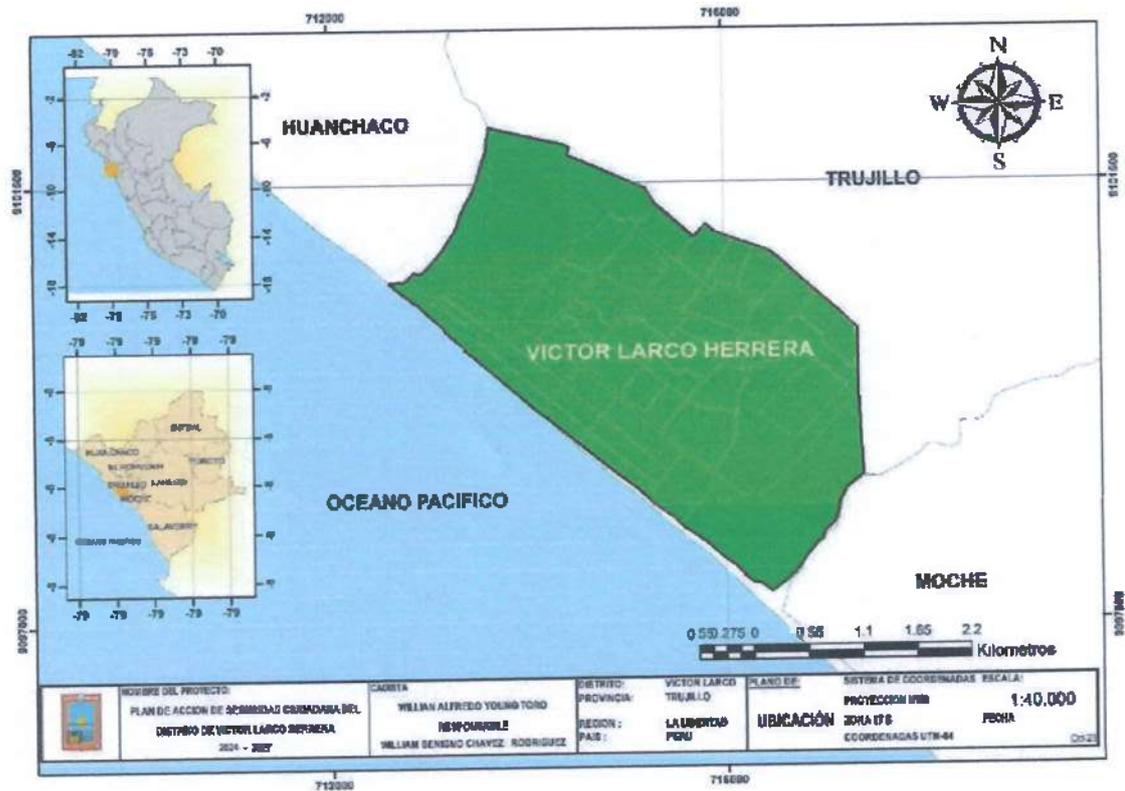
| | |
|--|----|
| 1. DIAGNÓSTICO | 4 |
| 1.1. Información General..... | 4 |
| 1.2. Factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana | 5 |
| 1.2.1. Factores familiares..... | 6 |
| 1.2.2. Factores escolares..... | 8 |
| 1.2.3. Factores sociales..... | 10 |
| 1.2.4. Factores socioeconómicos | 11 |
| 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Víctor Larco Herrera | 13 |
| 1.3.1. Principales hechos delictivos | 13 |
| 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos..... | 22 |
| 1.5. Mapa del delito..... | 24 |
| 1.6. Mapa de riesgo | 25 |
| 2. RECURSOS..... | 26 |
| 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.... | 26 |
| 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito..... | 26 |
| 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Víctor Larco Herrera..... | 27 |
| 3. MARCO ESTRATÉGICO | 27 |
| 3.1. Visión del plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana | 27 |
| 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana | 27 |
| 3.3. Matriz de actividades estratégicas | 28 |
| 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas..... | 35 |
| 3.5. Matriz de inversiones públicas | 35 |
| 4. ANEXOS | 36 |

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique Leon Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodriguez Vitchez
Secretario Técnico Codisec



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información General

El distrito de Víctor Larco Herrera, originalmente llamado distrito de Buenos Aires, es uno de los once distritos que conforman la provincia de Trujillo y se ubica en el departamento de La Libertad en el Norte del Perú.

Se ubica sobre una planicie a orillas del océano Pacífico y se encuentra dentro de la conurbación de la ciudad de Trujillo como uno de los nueve distritos que conforman el área conocida como Trujillo Metropolitano.

De acuerdo al censo realizado por el INEI en el año 2017, el distrito tiene una población de 71 864 habitantes que se concentra en un área geográfica urbano de los cuales 34 013 habitantes son hombres y 37 851 habitantes son mujeres. (Ver Cuadros 1 y 2)

CUADRO 1: Población según área geográfica en el distrito Víctor Larco Herrera

| DISTRITO | URBANO | RURAL |
|----------------------|--------|-------|
| Víctor Larco Herrera | 71864 | 0 |

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Población según sexo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



CUADRO 2: Población según sexo en el distrito Victor Larco Herrera

| DISTRITO | HOMBRE | MUJER |
|----------------------|--------|--------|
| Victor Larco Herrera | 34 013 | 37 851 |

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

De acuerdo a la población según grupos de edades, el 27% de la población se ubica en el grupo de edad menores de 17 años, el 20% de la población está en el grupo de edad menores a 45 años y el 30% está conformado en el grupo de edades mayores de 45 años.

CUADRO 3: Población según grupos de edad en el distrito Victor Larco Herrera

| GRUPOS DE EDAD | POBLACIÓN TOTAL | % |
|--------------------------------|-----------------|-------|
| Infantes (Menores de 06 años) | 6 461 | 9.0 |
| Niños (06 a 11 años) | 6 779 | 9.4 |
| Adolescentes (12 a 17 años) | 6 771 | 9.4 |
| Jóvenes (18 a 29 años) | 14 540 | 20.2 |
| Adultos jóvenes (30 a 44 años) | 15 662 | 21.8 |
| Adultos (45 a 59 años) | 11 613 | 16.2 |
| Adultos mayores (60 a más) | 10 035 | 14.0 |
| TOTAL | 71 864 | 100.0 |

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

El distrito de Victor Larco Herrera no cuenta con población de localidades de pueblos indígenas u originarios.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana

Entre las fuentes primarias de información a recoger a fin de diagnosticar el problema publico dentro de nuestra jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo que son los entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec

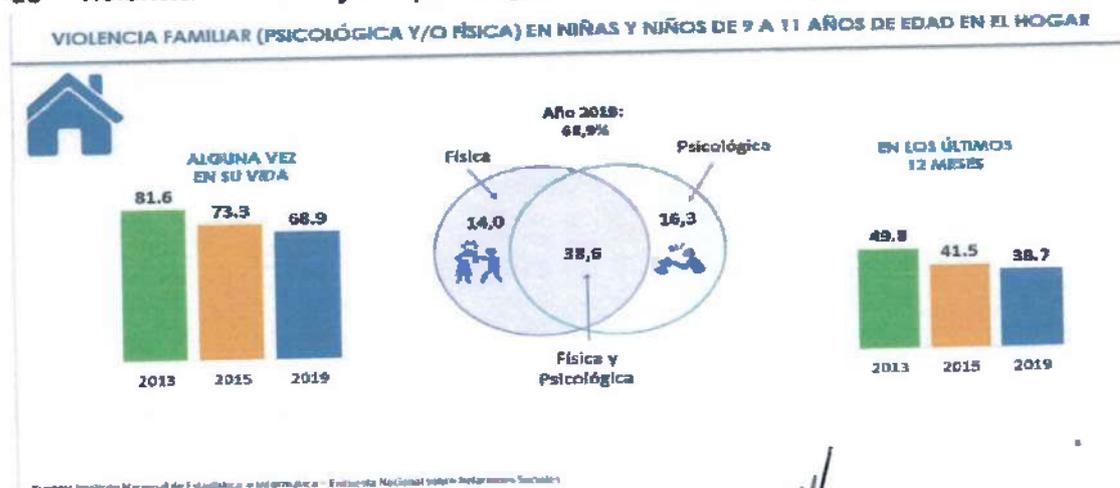


1.2.1. Factores familiares

La violencia familiar puede adoptar muchas formas, involucra el uso de la intimidación y amenazas o conductas violentas para ejercer poder y control sobre otra persona. En general, la persona abusiva es de sexo masculino y las mujeres a menudo son las víctimas; sin embargo, la violencia familiar también se produce contra los hombres. El maltrato infantil, de personas mayores y de hermanos también se considera violencia familiar. Esta violencia puede ser física, Sexual. Psicológica o emocional con palabras, amenazas, hostigamiento, posesión extrema, aislamiento forzado y destrucción de pertenencias. También tenemos el Acoso que es una conducta de hostigamiento o amenaza repetida que a menudo deriva en maltrato físico o sexual y finalmente la Económica que se da cuando la persona que maltrata controla el acceso a todos los recursos de la víctima, como el tiempo, el transporte, el alimento, la vestimenta, el refugio, el seguro y el dinero. Por lo general este factor de riesgo se origina por la falta de un apropiado núcleo familiar, el abandono o ausencia de los padres que crean inadecuados procesos de desarrollo y socialización en la personalidad de los niños y adolescentes. La familia desempeña un rol muy importante en el proceso de desarrollo y socialización del niño, porque es la familia la primera instancia encargada de la integración social del niño y que influye en su futuro comportamiento.

1.2.1.1. Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar

Según la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales del Perú – ENARES (INEI, 2019), más del 68.9% de niños, niñas y adolescentes han sido alguna vez víctimas de violencia física y/o psicológica en sus hogares y/o escuelas.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
 Abog. Enrique León Clement
 PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
 Benigno W. Rodríguez Vichez
 Secretario Técnico Codisec



Asimismo, más del 38.6% de niñas y niños experimentaron, alguna vez, una o más formas de violencia familiar. Estas alarmantes cifras muestran la realidad del Perú en cuanto a la violencia ejercida hacia la niñez y adolescencia.

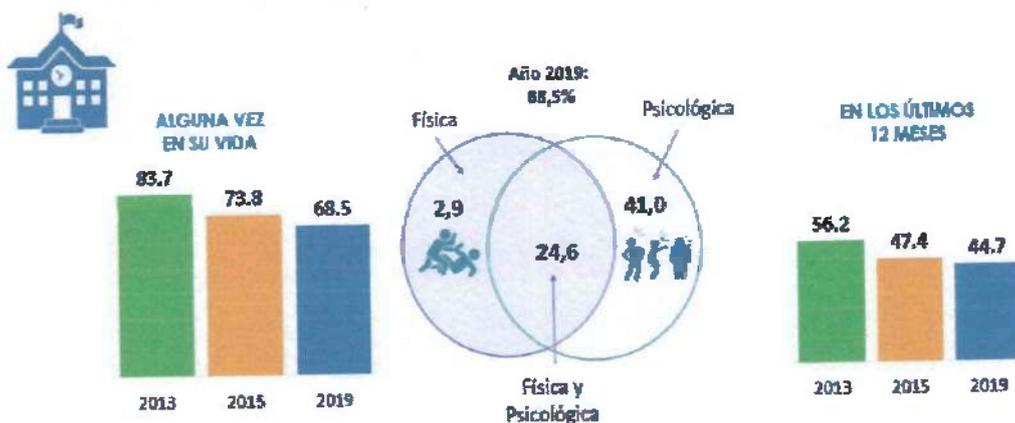
El gran problema radica en que la violencia en el país es cotidiana y, aún peor, está normalizada, es decir, es considerada una práctica válida para corregir, controlar o mostrar poder sobre los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, padres y cuidadores ejercen violencia sin ser cuestionados, considerando que resulta necesaria para educar y, si ello ocurre, es también una demostración de cuidado y protección hacia ellos. Estas falsas creencias se han transmitido y perpetuado de generación en generación, pues las personas que han sido víctimas de violencia están más propensas a ejercer violencia más adelante en sus vidas. De esta forma, se va alimentando el círculo vicioso de la violencia y su enquistamiento en la sociedad peruana.

1.2.1.2. Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno escolar.

Los hogares y las escuelas son espacios donde se configuran relaciones de poder mediadas por la violencia física, psicológica y/o sexual. Por ende, los niños, niñas y adolescentes están expuestos a diferentes tipos de violencia al mismo tiempo y esto refuerza la idea de la normalización de la violencia, dado que hacen una conexión directa entre aprender a comportarse y usar la violencia tanto en la casa como en la escuela.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA EN EL ENTORNO ESCOLAR EN ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS DE EDAD



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec.



Las consecuencias de la violencia son nefastas para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y aumentan la posibilidad de que, al llegar a la adultez, perciban bajos salarios, lo que refuerza los ciclos de pobreza intergeneracional, afecta el crecimiento económico de los países y el progreso hacia indicadores clave de desarrollo.

1.2.2. Factores escolares

1.2.2.1. Violencia escolar

La violencia escolar se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal, físico o psicológico y hasta sexual que recibe un estudiante en forma reiterativa por parte de uno o varios estudiantes, y también por parte del personal de la Institución Educativa, con el objeto de intimidarlo, excluirlo o discriminarlo, atentando así contra su dignidad.

Según la información registrada en Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en los años 2017, 2018 y 2019 la violencia escolar ha tenido un crecimiento alarmante, en las instituciones escolares locales, de 7 casos registrados en el año 2017, estos se incrementaron a 28 en solo 2 años. El descenso que se manifiesta en los años 2020 y 2021, fue ocasionado por el COVID 19. Sin embargo, en el año 2022 volvió a manifestarse este problema con 21 casos en el distrito de Víctor Larco Herrera mostrando una tendencia creciente. (Ver gráfico 01).

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 3 a nivel regional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



1.2.2.2. Deserción interanual escolar en adolescentes a nivel secundario de educación básica regular

Según la información que nos proporciona el Sistema de Información de apoyo a la Gestión educativa (SIAGIE) del Ministerio de Educación, la deserción escolar en el año 2016 llegó al 2.4% del total de alumnos de educación básica regular del nivel secundario, pasando en el año 2020 en plena pandemia del COVID a llegar al 3.0%, para llegar en el año 2022 al 2.5% de deserción escolar en el distrito de Víctor Larco. Lo que demuestra una tendencia irregular. (Ver gráfico 2)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 14 a nivel regional.

GRAFICO 2: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica regular (EBR) en el distrito Víctor Larco Herrera



FUENTE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vichez
Secretario Técnico Codisec



1.2.3. Factores sociales

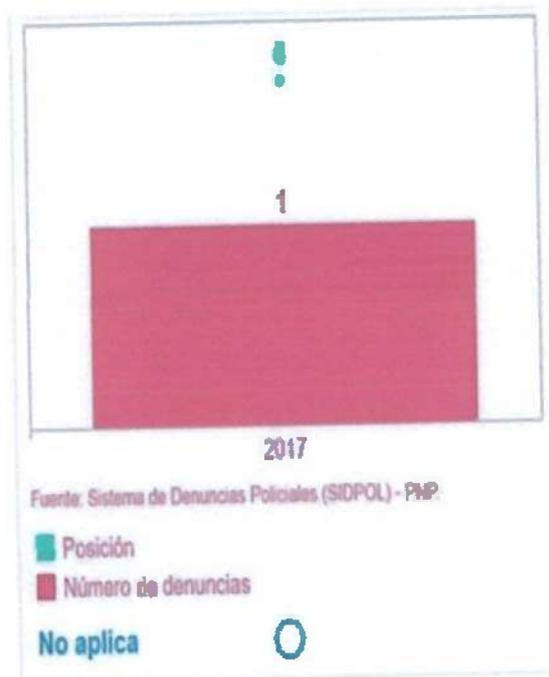
1.2.3.1. Pandillaje pernicioso

El Decreto Legislativo N.º899 define como pandillaje pernicioso al grupo de adolescentes mayores de doce (12) y menores de dieciocho (18) años de edad, que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas, lesionar la integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar los bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteran la tranquilidad social. Según información del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP en el año 2017, se registró una denuncia por pandillaje pernicioso. (Ver gráfico 03)

No habiendo otra denuncia a la fecha, este factor social nos indicaría que las pandillas que existían en el distrito bien han desaparecido o se encuentran desactivadas. A su vez, no se tendría definido la tendencia de este indicador.

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Victor Larco Herrera se ubica en el puesto 6 a nivel regional.

GRAFICO 3: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito Victor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gest%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vitchez
Secretario Técnico Codiseo



1.2.4. Factores socioeconómicos

1.2.4.1. Desempleo de jóvenes

En el segundo trimestre de 2023, fecha en que se realiza nuestro diagnóstico la tasa de desempleo, a nivel nacional, se ubicó en 5,3%, es decir, 1,1 puntos porcentual más que en similar trimestre del año 2022 (4,2%). Por sexo, el desempleo afectó más a mujeres (6,1%), que a hombres (4,7%), e incidió en mayor proporción entre la población menor de 25 años (10,6%) y entre los que tienen educación superior universitaria (6,9%).

Nos indica que la mayor proporción fue en los jóvenes (población menor de veinticinco años). Según, los indicadores del mercado laboral a nivel departamental y de principales ciudades de la encuesta permanente de grandes ciudades donde al estudiar las variables de empleo por grupos de edad se observa claramente una diferencia en el grupo ocupación y desempleo bastante diferente respecto a los otros grupos.

La Tasa de Actividad, que indica el porcentaje de la fuerza laboral que trabaja o busca un trabajo, es decir, se encuentra activa dentro del mercado laboral, entre los jóvenes se observa que es la más baja, lo que indica una condición de inactividad de los jóvenes, porque se encuentran estudiando o realizando actividades de capacitación.

En las ciudades investigadas (Trujillo) la tasa de actividad de este grupo etario fue de 45,3%, inferior en 38,8 puntos porcentuales a la tasa de actividad de la población de 25 a 44 años de edad que alcanza el 84,1%.

Tabla 1 Tasa de actividad por sexo 2022 INEI (%)

| Ciudad | Total | Hombre | Mujer |
|----------|-------|--------|-------|
| Trujillo | 66.1 | 74.7 | 58.2 |

Tabla 2 Tasa de actividad por grandes grupos de edad (%)

| Ciudad | Total | De 14 a 24 años de edad | De 25 a 44 años de edad | De 45 y más años de edad |
|----------|-------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Trujillo | 66.1 | 45.3 | 84.1 | 61.3 |

En el indicador Porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja en la Región la Libertad ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (29.3%).

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



Asimismo, la región La Libertad se encuentra en la posición 3 con relación al resto de las regiones del país,

Asimismo, analizando la posición de la región La Libertad durante el periodo planteado (2016-2022), en un principio se mantuvo en las posiciones medias (tercio medio), y en los últimos años ascendió al tercio superior, posterior a la pandemia por la COVID-19.

Porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja en la región: LA LIBERTAD



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - ENAHO.

■ % ■ Posición

Tendencia creciente ↑

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Víctor Larco Herrera

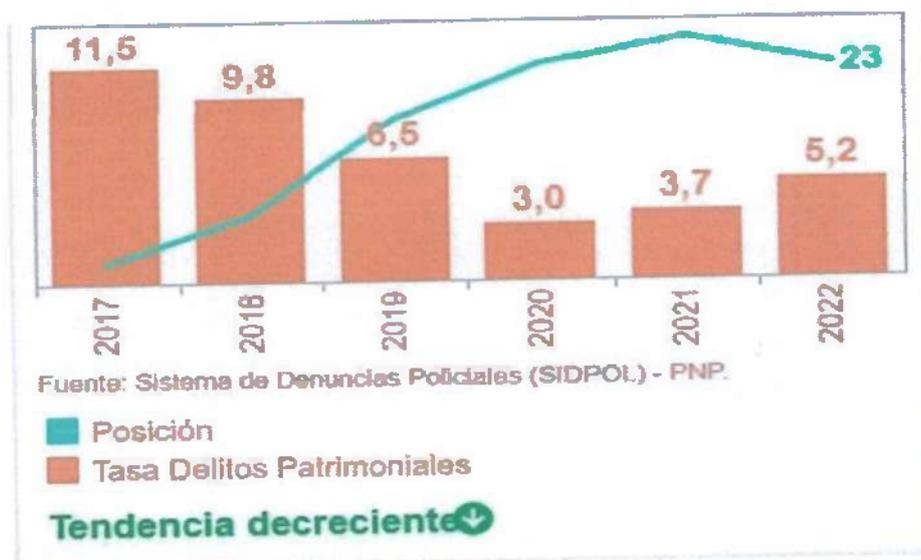
1.3.1. Principales hechos delictivos

1.3.1.1. Delitos contra el patrimonio

En el distrito de Víctor Larco Herrera desde el año 2017 al año 2020, las denuncias por delitos contra el patrimonio (robos, hurtos, estafas y otros delitos) han disminuido del 11.5% al 3,0%, es decir 8.5% por cada mil habitantes. Sin embargo, también hay que señalar que en los años 2021 y 2022 (post pandemia), las denuncias en la comisaria se incrementaron del 3.0% al 5.2% por cada mil habitantes, es decir, esta tasa de denuncias se incrementó en 2.20%. Pese a ello, estimamos, que el distrito de Víctor Larco H. es uno de los distritos más seguros de la Provincia de Trujillo, gracias al trabajo coordinado entre la Comisaria PNP de Buenos Aires y la Gerencia de Seguridad Ciudadana que nos permite ejecutar diariamente el patrullaje integrado con personal policial y personal de Serenazgo. (Ver gráfico 04)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 23 a nivel regional.

GRAFICO 4: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito Víctor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
<https://observatorio.mtininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vichez
Secretario Técnico Codisec



1.3.1.2. Homicidios

En los últimos 7 años, el distrito de Víctor Larco Herrera también se ha visto afectado por la delincuencia criminal y los famosos ajustes de cuentas entre delincuentes.

Las estadísticas dan cuenta que el año 2015 y 2018 hay un mayor incremento de homicidios, en los subsiguientes años hasta el año 2019 y 2020 estos delitos disminuyeron mostrando una tendencia decreciente. (Ver gráfico 05)

Sin embargo, en lo que va del presente año, podría cambiarse esta tendencia, ya que han ocurrido 06 asesinatos violentos en distintos puntos del distrito de Víctor Larco Herrera.

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 30 a nivel regional.

GRAFICO 5: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito Víctor Larco Herrera



FUENTE: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).
<https://observatorio.mlninter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gest%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL COMISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec

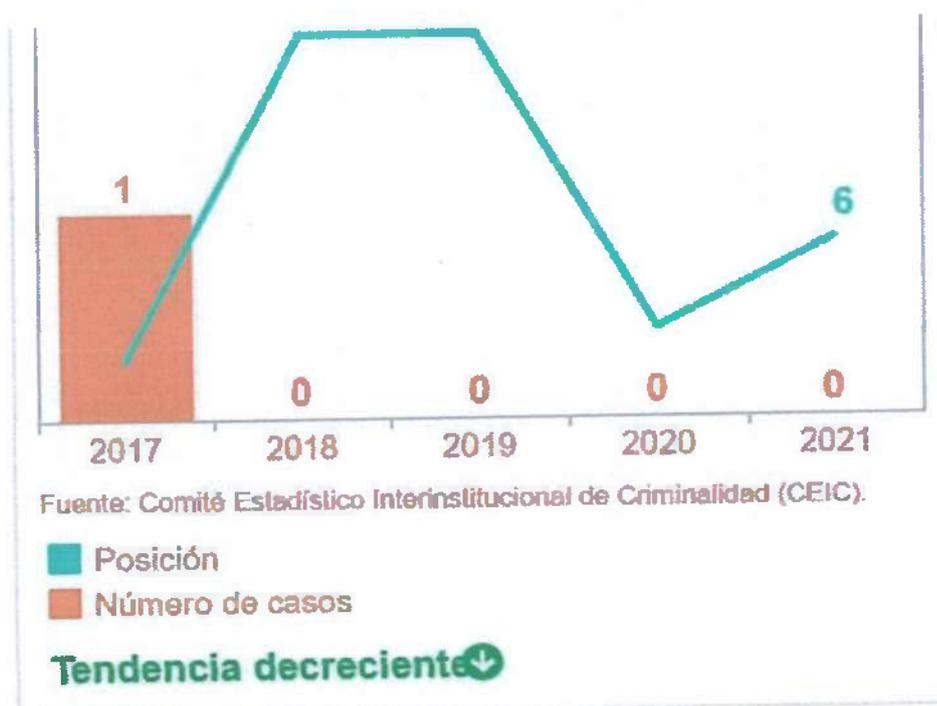


1.3.1.3. Femicidios

El artículo 108-A incorporado en el Código Penal, define al feminicidio como “el homicidio de una mujer por su condición de tal”, es decir, por el hecho de ser mujer, en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación. Las estadísticas sobre el número de feminicidios en el distrito de Víctor Larco que presentamos, tienen como fuente el Comité Estadístico Internacional de Criminalidad (CEIC), que nos indica que desde el año 2017 en que se registró un feminicidio en el distrito, hasta el año 2021 no se han registrado más feminicidios. (Ver gráfico 06)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 06 a nivel regional.

GRAFICO 6: Número de feminicidios en el distrito de Víctor Larco Herrera



FUENTE: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gest%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



1.3.1.4. Violencia física

La violencia física ocurre cuando una persona trasgrede el espacio corporal de la otra sin su consentimiento, ya sea someténdola a golpes, jalones o empujones. En este marco categórico, hay que informar que en el distrito de Víctor Larco Herrera, en los últimos 7 años, este tipo de violencia muestra una tendencia en incremento de forma alarmante, pasando del 0.14% por cada mil habitantes del año 2017 al 1.84% por cada mil habitantes en el año 2022. (Ver gráfico 07)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 30 a nivel regional.

GRAFICO 7: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Víctor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



1.3.1.5. Violencia psicológica

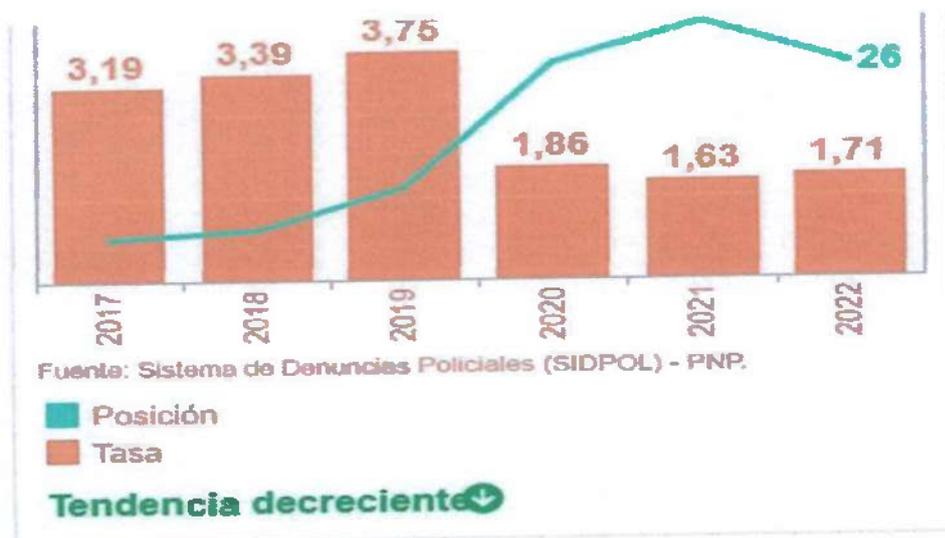
En nuestro distrito, según el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, la violencia psicológica en el año 2017 tuvo un registro de 3.19% por cada mil habitantes, bajando en el año 2022 a 1,71%, lo que nos muestra una importante baja estadística de 1.48% de denuncias por cada mil habitantes. (Ver gráfico 08)

Habría que señalar, que hay formas virtuales de presentar este tipo de delitos tales como la plataforma digital única del estado peruano a través del link

<https://denuncias.mininter.gob.pe/registro>.

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 26 a nivel regional.

GRAFICO 8: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Victor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gest%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vitchez
Secretario Técnico Codisec

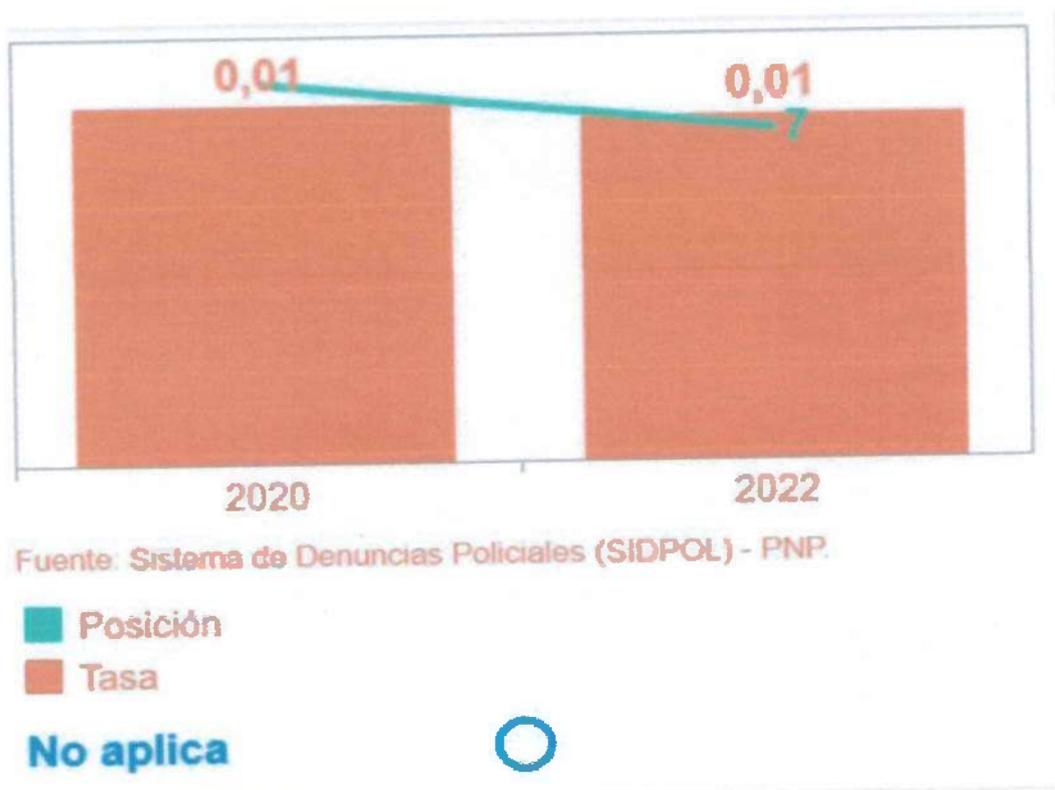


1.3.1.6. Violencia sexual

En el distrito de Víctor Larco Herrera, de acuerdo al Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, las denuncias por violencia sexual se han mantenido en un porcentaje del 0.01% por cada mil habitantes durante los años 2020 y 2022. (Ver gráfico 09)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 07 a nivel regional.

GRAFICO 9: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Víctor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vichez
Secretario Técnico Codisec

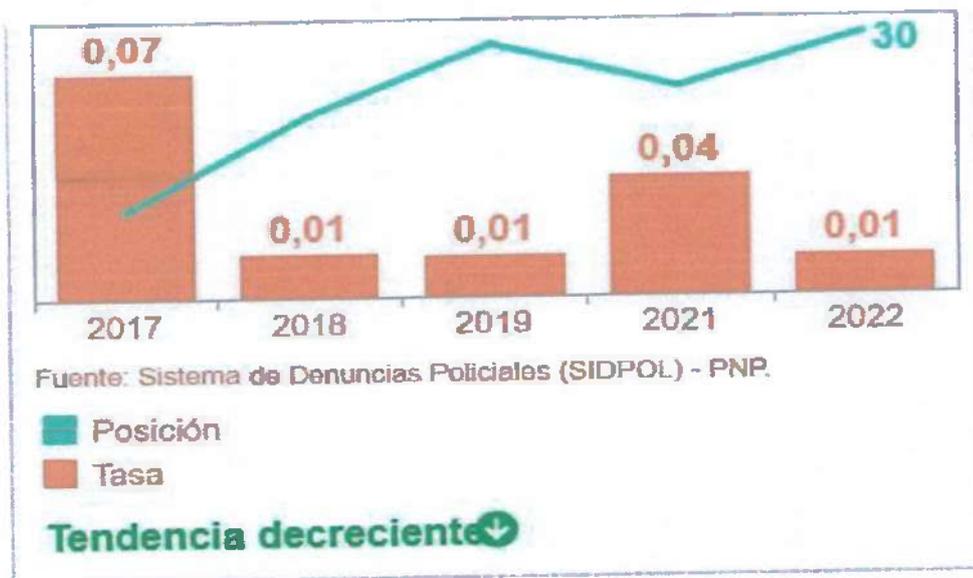


1.3.1.7. Secuestro

De acuerdo al Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía Nacional del Perú, en el año 2017 la cantidad de secuestros denunciados en el distrito de Víctor Larco, llegó al 0.07%. Las denuncias por cada mil habitantes, disminuyeron durante los años 2018 y 2019 al 0.01%. En el año 2021, se muestra un ligero aumento de las denuncias por secuestro con un 0.04% y posteriormente en el año 2022 baja al 0.01% por cada mil habitantes igualando los niveles presentados en los años 2018 y 2019. (Ver gráfico 10)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 30 a nivel regional.

GRAFICO 1: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Víctor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

Nota: Este delito agrupa las modalidades delictivas: secuestro, secuestro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



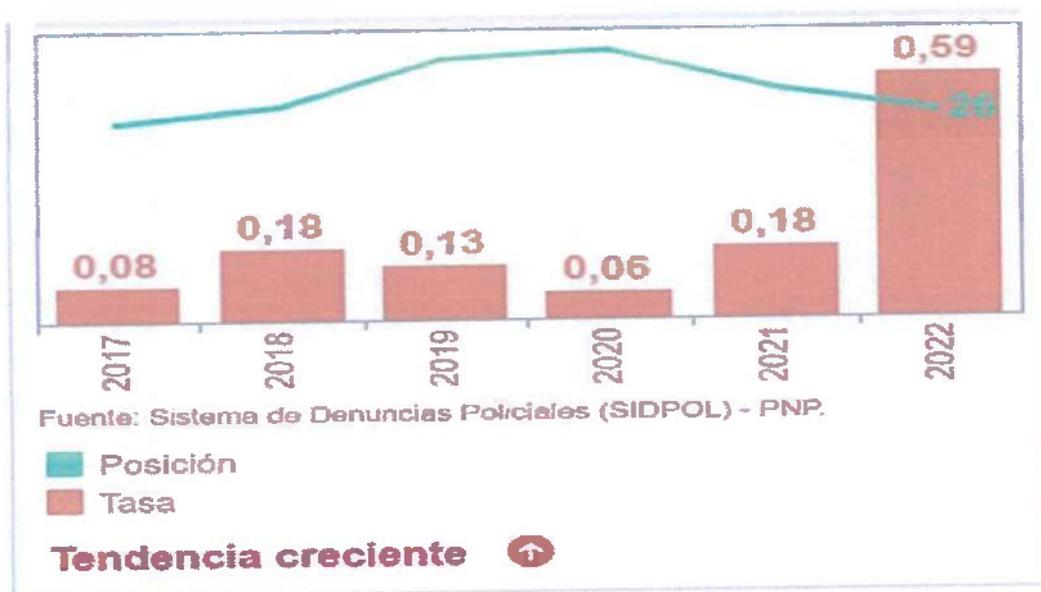
1.3.1.8. Extorsión

La extorsión es el delito por el cual una persona obliga a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero con la finalidad de obtener algún provecho personal o para terceros.

En el distrito, es un delito que tiene una tendencia que viene en aumento año a año. En el año 2017 se tenía un 0.08% de denuncias por cada mil habitantes, mientras que en el año 2021 llego al 0.18% y en el año 2022 aumentó en 0.59% por cada mil habitantes. (Ver gráfico 11)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 26 a nivel regional.

GRAFICO 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito Víctor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec

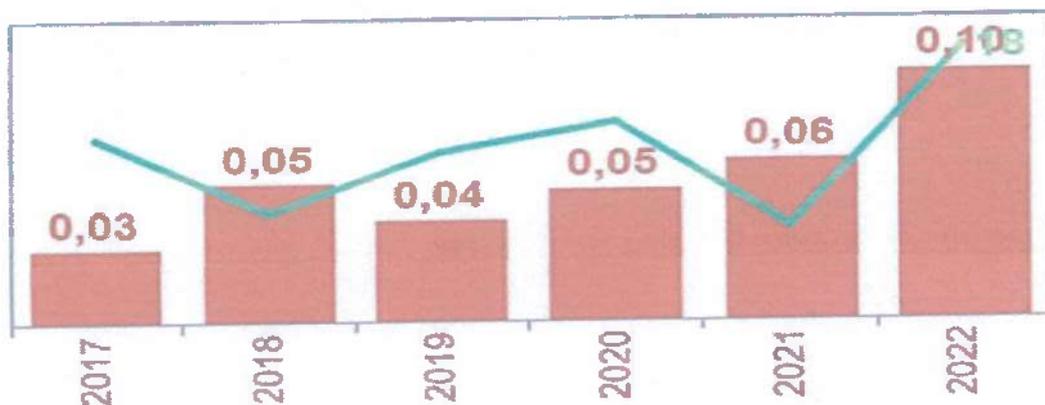


1.3.1.9. Micro comercialización de drogas

La micro comercialización de drogas en el distrito de Víctor Larco Herrera es un delito con una tendencia que va en aumento cada año. En el año 2017 se denunció 0.03% por cada mil habitantes, incrementándose cada año, llegando al año 2022 con una tasa de 0.10% por cada mil habitantes con tendencia a seguir aumentando si no toman medidas urgentes de prevención y control. (Ver gráfico 12)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 18 a nivel regional.

GRAFICO 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito Víctor Larco Herrera



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

NOTA: Este indicador agrupa las modalidades micro comercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir drogas en pequeñas cantidades o a consumo individual

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Glament
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



1.3.1.10. Delitos informáticos

En el año 2018, se registró el 0.04% de denuncias por este delito por cada mil habitantes en el distrito de Víctor Larco Herrera, incrementándose cada año, llegando al año 2022 con una tasa de 0.40% por cada mil habitantes, con tendencia creciente si no se toman las medidas urgentes y necesarias de prevención y control. (Ver gráfico 13)

Respecto a la ubicación a nivel regional y con la información que se tiene, el distrito de Víctor Larco Herrera se ubica en el puesto 04 respecto a este indicador.

GRAFICO 13: Tasa de denuncias por delitos Informáticos por cada mil habitantes en el distrito Víctor Larco Herrera



FUENTE: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicadores-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-seguridad-ciudadana-en-los-gobiernos-subnacionales>

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Según la información del Observatorio Nacional de Seguridad del Ministerio del Interior, los 05 primeros tipos de delitos que serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) para el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Víctor Larco Herrera son los siguientes:

1. Delitos informáticos
2. Violencia física
3. Violencia sexual
4. Extorsión
5. Micro comercialización de drogas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VÍCTOR LARCO HERRERA
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VÍCTOR LARCO HERRERA
Benigno V. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisec



CUADRO 4: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Víctor Larco Herrera

| N.º | HECHOS DELICTIVOS | UBICACION EN EL RANKING REGIONAL (puntaje) (a) | TENDENCIA ESTADÍSTICA (puntaje) (b) | GRAVEDAD (puntaje) (c) | PUNTAJE FINAL (a+b+c) |
|-----|---|--|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Delitos informáticos | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 2 | Violencia física | 3 | 5 | 5 | 13 |
| 3 | Violencia sexual | 5 | 3 | 3 | 11 |
| 4 | Extorsión | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 5 | Micro comercialización de drogas | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 6 | Principales delitos contra el patrimonio (hurto, robo, apropiación ilícita, estafas y otras defraudaciones) | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 7 | Feminicidios | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 8 | Violencia Psicológica | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 9 | Homicidios | 3 | 1 | 5 | 09 |
| 10 | Delito de secuestro | 3 | 1 | 1 | 05 |

FUENTE: Equipo Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Víctor Larco Herrera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Abog. Enrique León Clement
 PRESIDENTE DEL CAPISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VÍCTOR LARCO HERRERA
Benigno W. Rodríguez-Vilchez
 Secretario Técnico Codilbec



1.5. Mapa del delito





1.6. Mapa de riesgo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA
 Benigno Valdivia
 Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA
 Abog. Enrique Loayza Tamayo
 PRESIDENTE DEL COISEC



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito.

CUADRO 5: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Víctor Larco Herrera

| N.º | Institución | Contacto |
|-----|--|------------|
| 1 | Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera | 949418267 |
| 2 | Comisaria PNP de Buenos Aires | 948463033 |
| 3 | Sub Prefectura del distrito de Víctor Larco Herrera | 989347604 |
| 4 | Poder Judicial (Juzgado de Paz de VLH) | 947734044 |
| 5 | Ministerio Público (1ra.Fiscalía de Prevención del delito de Trujillo) | 938187917 |
| 6 | Ministerio de Educación (UGEL-03-TNO.) | 044-615909 |
| 7 | Ministerio de Salud (Micro Red de Salud de VLH) | 996129931 |
| 8 | Compañía de Bomberos de VLH. | 949546370 |
| 9 | Representantes de las Juntas Vecinales | 958956823 |

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito Víctor Larco Herrera, existe una (01) comisaría básica, denominado "Buenos Aires", en su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

CUADRO 6: Capacidad operativa de la comisaría básica de Buenos Aires, en el distrito Víctor Larco Herrera.

| Capacidad operativa de la comisaría básica de "Buenos Aires" | VALOR |
|--|-------|
| Cantidad de personal | 75 |
| Comisaría básica con infraestructura en buen estado. | 00 |
| Comisaría básica con servicios básicos adecuados | 00 |
| Vehículos operativos en comisaría básica del distrito | 00 |
| Comisaría básica con internet adecuado | 01 |
| Comisaría básica con acceso a sistemas de información | 01 |
| Comisaría básica que realizan programas preventivos | 06 |
| Número de juntas vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución). | 39 |

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VICTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vichez
Secretario Técnico Codisec



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Víctor Larco Herrera.

El distrito de Víctor Larco Herrera, cuenta con el servicio de Serenazgo Municipal y tiene las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

CUADRO 7: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito de Víctor Larco Herrera, año 2023.

| Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal | VALOR |
|---|-------|
| Personal del servicio de Serenazgo Municipal | 152 |
| Número de vehículos operativos | 26 |
| Número de radios | 21 |
| Número de cámaras operativas | 195 |
| Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M | 13 |
| Número de infraestructura de vigilancia operativa | 01 |
| Número de Central de Control de Video Vigilancia | 01 |

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“AI 2027 EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, SE CONSTITUIRÁ EN UN LUGAR MAS SEGURO Y PACIFICO EN LA REGIÓN, PREDOMINANDO LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y PAZ SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y SUS VISITANTES.”

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“EL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, DESARROLLA E IMPLEMENTA LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE ACCIONES COORDINADAS Y PROGRAMADAS, ORIENTADO A REDUCIR LOS ÍNDICES DE DELITOS Y VIOLENCIA.”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"VÍCTOR LARCO HERRERA"
Benigno W. Rodríguez Vilchez
Secretario Técnico Codisea



3.3. Matriz de actividades estratégicas

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO 2024 | | | | AÑO 2025 | | | | AÑO 2026 | | | | AÑO 2027 | | | | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN | | |
|---|-----------------------|------------------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|----------|---------|-----------------------------|---|-------------------------|
| | | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | | | |
| | | | ANUAL | ANUAL | ANUAL | | | | |
| LÍNEA DE ACCIÓN 01: PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes | N° de Prevecciones | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | Gobierno Local - Demuna |
| Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes | N° de Talleres | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | Gobierno Local PNP |
| Capacitaciones, técnicos productivos para adolescentes y jóvenes | N° de Capacitaciones | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Gobierno Local PNP |
| Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes | N° de Talleres | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | Gobierno Local PNP |
| Prevención y erradicación del consumo de drogas | N° de Talleres | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | Gobierno Local PNP |
| Prevención y atención de la violencia escolar | N° de casos atendidos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | Gobierno Local UGEL |
| Enviar charlas de sensibilización y prevención de padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar | N° de charlas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | Gobierno Local UGEL |
| Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas | N° de casos atendidos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Gobierno Local UGEL |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR MARCO HERRERA
Abog. Enrique León Clement
 PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR MARCO HERRERA
 Benigno W. Rodríguez Vilchez
 Secretario Técnico Codisec

| ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | | OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN |
|--|--------------------------------|--|---------|----------|---------|-------|----------|---------|----------|---------|-------|----------|---------|----------|---------|-------|----------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| | | AÑO 2024 | | | | | AÑO 2025 | | | | | AÑO 2026 | | | | | AÑO 2027 | | | | | |
| | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | |
| LÍNEA DE ACCIÓN 06: PATRULLAJE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | N° instrumentos | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | |
| | N° instrumentos | 1 | | | | 1 | 1 | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | |
| | N° de registros de patrullajes | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| | N° de registros de patrullajes | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| | N° de registros de patrullajes | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| | N° de mantenimientos | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| | N° de registros | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 |
| | N° instrumentos | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 09: ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | N° de instrumentos | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 |
| | N° de espacios recuperados | 1 | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 |
| | N° de espacios recuperados | | | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 | | | | | 1 | 1 | 1 |
| | N° de supervisiones | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
VICTOR LARCO HERRERA
Abog. Enrique León Belmont
PRESIDENTE DEL COOISEC

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
VICTOR LARCO HERRERA
Benigno V. Rodríguez Vichez
Secretario Técnico Codisec



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2027

| Implementación de casetas de Serenazgo | N° de casetas implementadas | AÑO 2024 | | | | AÑO 2025 | | | | AÑO 2026 | | | | AÑO 2027 | | | | GOBIERNO LOCAL | | |
|---|-----------------------------|----------|---------|----------|---------|----------|--------|---------|----------|----------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|---|----------------|---|--------------------|
| | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | | | | |
| Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección) | N° de campañas | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | GOBIERNO LOCAL PNP |
| Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados | N° de PAS | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | GOBIERNO LOCAL PNP |
| Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento | N° de registros | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | | 1 | GOBIERNO LOCAL |
| Operativos y/o intervenciones de fiscalización contra el consumo de alcohol en vía pública | N° de intervenciones | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | GOBIERNO LOCAL |
| Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana | N° de operativos | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | GOBIERNO LOCAL PNP |

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION

| ACTIVIDADES ESTRATEGICAS | UNIDAD DE MEDIDA | AÑO 2024 | | | | AÑO 2025 | | | | AÑO 2026 | | | | AÑO 2027 | | | | RESPONSABLE DE LA EJECUCION | | |
|--|--------------------|----------|---------|----------|---------|----------|--------|---------|----------|----------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|---|-----------------------------|---|--------------------|
| | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | ANUAL | | | | |
| LÍNEA DE ACCIÓN 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos | N° de medidas | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | GOBIERNO LOCAL PNP |
| Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes | N° de campañas | 1 | 1 | 2 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | GOBIERNO LOCAL |
| Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito | N° de actividades | 1 | 1 | 2 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | GOBIERNO LOCAL |
| Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA | N° de seguimientos | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | GOBIERNO LOCAL |
| Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying | N° de talleres | 1 | 1 | 2 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | 1 | | 1 | 2 | GOBIERNO LOCAL |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Abog. Enrique León Clement
PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Banigno Y Rodríguez Vichez
Secretaria Técnica Codisec



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD ESTRATÉGICA NUEVA | UNIDAD DE MEDIDA | META | | JUSTIFICACIÓN | AÑO DE INCORPORACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL |
|----------------------|-----------------|-----------------------------|------------------|------|------|------------------------|--|
| | | | | 2025 | 2027 | | |
| 03 | 08 | Plan Victor Larco | patrullaje | 1 | 1 | Acercamiento e impacto | 2025 |
| 03 | 08 | Plan Concentrico | patrullaje | 1 | 1 | Acercamiento e impacto | 2025 |
| 03 | 08 | Plan Troncales | patrullaje | 1 | 1 | Acercamiento e impacto | 2025 |

3.5. Matriz de inversiones públicas

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | LÍNEA DE ACCIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA | SITUACIÓN DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN | COMPONENTES DEL PROYECTO | MONTO | FUENTE DE FINANCIACIÓN |
|----------------------|-----------------|--|------------------------|--|---|-----------------|------------------------|
| OE3 | 8 | "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de Victor Larco Herrera, provincia de Trujillo – departamento de La Libertad" | PERFIL | Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Victor Larco Herrera mediante: - Adquisición de diez (10) autos - Adquisición de cincuenta (50) radios portátiles - Contratación de sesenta (60) serenatos | Componente 01: adquisición de autos Componente 02: adquisición de radios portátiles | S/ 2,000,000.00 | Recursos determinados |
| OE3 | 8 | Ampliación del servicio de Seguridad Ciudadana del distrito de Victor Larco Herrera, provincia de Trujillo – departamento de La Libertad | EXPEDIENTE | Ampliar el servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Victor Larco Herrera mediante: - Adquisición de un (01) arco de seguridad - Adquisición e instalación de cien (100) botones de pánico - Adquisición de dos (02) drones | Componente 01: adquisición de arco de seguridad Componente 02: adquisición e instalación de botones de pánico Componente 03: adquisición de drones | s/ 20,000.00 | Recursos determinados |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA

 Abog. Enrique León-Gilman
 PRESIDENTE DEL CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA

 Benigno W. Rodríguez Vilchez
 Secretario Técnico Codisec



4. ANEXOS

4.1. Actas de Sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la matriz de priorización de hechos delictivos.

39



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICTOR LARCO HERRERA – CODISEC



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS
PREDOMINANTES EN EL DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA

Siendo las 10:30 horas del día 27 del mes septiembre del año 2023, en las instalaciones del salón consistorial de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera ubicado en Jr. Independencia N.º 210 Buenos Aires, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Víctor Larco Herrera, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito Víctor Larco Herrera, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

CUADRO: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Víctor Larco Herrera

| MIEMBROS DEL COMITÉ | CARGO | INSTITUCIÓN |
|---------------------------------|--|---|
| SALVADOR ENRIQUE LEON CLEMENT | Presidente del CODISEC | MDVLH |
| JOSE LUIS VELIZ VALDERRAMA | Comisario PNP Comisaria de Buenos Aires | Ministerio del Interior |
| HORTENSIA MAQUI LOZANO | Juez de Paz de 1era Nominación | Poder Judicial |
| JORGE LEON DIAZ | Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios | Compañía de Bomberos Voluntarios |
| ROSITA CEBINA BARDALES TIBURCIO | Sub Prefecta Distrital de Víctor Larco Herrera | SubPrectura Distrital de Víctor Larco |
| FERNANDO API ABANTO | Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana | Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana |

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito Víctor Larco Herrera, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por **UNANIMIDAD** acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito Víctor Larco Herrera, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Víctor Larco Herrera.

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todos"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edelmira – Central de Monitoreo y Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICTOR LARCO HERRERA – CODISEC**



Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Víctor Larco Herrera acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

CUADRO: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Víctor Larco Herrera, 2023

| N° | TIPOS DE DELITOS | UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL (PUNTAJE) | TENDENCIA (PUNTAJE) | GRAVEDAD (PUNTAJE) | PUNTAJE FINAL |
|----|---|--|---------------------|--------------------|---------------|
| 1 | DELITOS INFORMATICOS | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 2 | VIOLENCIA FISICA | 3 | 5 | 5 | 13 |
| 3 | VIOLENCIA SEXUAL | 5 | 3 | 3 | 11 |
| 4 | EXTORSION | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 5 | MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS | 5 | 5 | 1 | 11 |
| 6 | PRINCIPALES DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO, ROBO, APROPIACION ILICITA, ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES) | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 7 | FEMINICIDIOS | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 8 | VIOLENCIA PSICOLOGICA | 5 | 1 | 5 | 11 |
| 9 | HOMICIDIOS | 3 | 1 | 5 | 9 |
| 10 | SECUESTRO | 3 | 1 | 1 | 5 |

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

| | |
|--|--|
| | |
| Abog. SALVADOR ENRIQUE LEON CLEMENT | Cmdte. PNP JOSE LUIS VELIZ VALDERRAMA |
| ALCALDE Y PRESIDENTE CODISEC | COMISARIO DE LA COMISARIA DE BUENOS AIRES |

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todos"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edelmira - Central de Monitoreo y Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VÍCTOR LARCO HERRERA – CODISEC**



| | |
|---|---|
| | |
| Sra. HORTENSIA MAQUI LOZANO JUEZ DE PAZ DE IRA NOMINACIÓN | Sr. JORGE LEON DIAZ PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS |
| | |
| Sra. ROSITA CEBINA BARDALES TIBURCIO SUB PREFECTA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA | Sr. FERNANDO API ABANTO COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA |

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todos"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edelmira – Central de Monitoreo y Video Vigilancia de
Seguridad Ciudadana



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de plan de acción distrital de seguridad ciudadana.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICTOR LARCO HERRERA – CODISEC



MUNICIPALIDAD DE VICTOR LARCO HERRERA
Ente Municipal de Seguridad Ciudadana
ALCALDIA

Salvador Enrique Leon Clement

ANEXO VIII-C

ACTA DE VALIDACION DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 10:15 am horas del día 06 de Noviembre del año 2023, en las instalaciones del Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Victor Larco Herrera, con la presencia de las miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito Victor Larco Herrera, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC y estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.

Roberto Carlos Barrios Barrios
SUBDIRECTOR GENERAL DE VIGILANCIA Y MONITOREO
PROVINCIA DE TUMBES
REGIÓN LA LIBERTAD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Armando Olmedo Morillo Jara

| ORDEN | NOMBRE DEL MIEMBRO | CARGO | INSTITUCIÓN |
|-------|--|------------|---|
| 1 | Abog. SALVADOR ENRIQUE LEON CLEMENT | Presidente | Municipalidad Victor Larco Herrera |
| 2 | Cmdte. PNP JOSE LUIS VELUZ VALDERRAMA | Miembro | Comisaria de Buenos Aires |
| 3 | Sra. HORTENSIA MAQUIN LOZANO | Miembro | Poder Judicial |
| 4 | Teniente Brigadier CBP JOSE LUIS SANCHEZ CHICOMA | Miembro | Compañía de Bomberos de Victor Larco Herrera |
| 5 | Mg. ARMANDO OLMEDO MORILLO JARA | Miembro | Ministerio de Educación (Director del Colegio Andrés Avelino Cáceres) |
| 6 | Mg. DAVID SANTOS PINEDA JARA | Miembro | Ministerio de Educación (Director del Colegio Victor Larco) |
| 7 | Médico FERNANDO FEDERICO PADILLA BARTRA | Miembro | Ministerio de Salud |

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todos"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edmunda – Central de Monitoreo y Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICTOR LARCO HERRERA – CODISEC



UNA MUNICIPALIDAD DE VICTOR LARCO HERRERA
"¡Iniciamos con el Cliente!"

Roberto...

| | | | |
|----|--------------------------------------|---------|--|
| 8 | Sra. AMPARO SOLEDAD GARCIA CAMPOS | Miembro | Alcalde Vecinal Municipalidad Victor Larco Herrera |
| 9 | Sra. ROSITA CEBINA BARDALES TIBURCIO | Miembro | Sub Prefectura del Distrito de Victor Larco Herrera |
| 10 | Dra. LEYDEN BEATRIZ ALVARADO OLAYA | Miembro | Primera Fiscalía de Prevención del Delito de Trujillo |
| 11 | Sr. FERNANDO API ABANTO | Miembro | Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana |

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Victor Larco Herrera correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del Intercambio de Ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de las PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Victor Larco Herrera, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Victor Larco Herrera. Acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Rosita Cebina Bardales Tiburcio
SUBPREFECTA DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
FISCALÍA DE TRUJILLO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR

[Handwritten signatures]

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todos"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edelmira – Central de Monitoreo y Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICTOR LARCO HERRERA – CODISEC



Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta
del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

| CRITERIOS | Cumple (SI/No) | Observaciones |
|---|----------------|---------------|
| Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC | SI | - |
| Se han priorizado los cinco (05) primeros delitos del Distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC | SI | - |
| Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC | SI | - |
| Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico. | SI | - |
| Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC | SI | - |
| Las actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 | SI | - |
| Se han elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas | SI | - |
| Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas | SI | - |

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta

Elaborado por: [Handwritten signature]
Estrategia y Plan. Clavero

Nombre Comité Distrital: [Handwritten]
Supervisor Técnico de la Oficina: [Handwritten]
Presidencia: [Handwritten]

[Handwritten signatures and marks]

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todos"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edelmira – Central de Monitoreo y Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana



55



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
VICTOR LARCO HERRERA - CODISEC



Siendo las 11:00 am se da por finalizada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

| | |
|---|--|
| | |
| <p>Abog. SALVADOR ENRIQUE LEON CLEMENT ALCALDE Y PRESIDENTE CODISEC-VLH</p> | <p>Comite. PNP JOSE LUIS VELIZ VALDERRAMA COMISARIO DE LA COMISARIA DE BUENOS AIRES</p> |
| | |
| <p>Sra. HORTENSIA MAQUI LOZANO JUEZ DE PAZ DE 1RA NOMINACIÓN</p> | <p>Tte. de la CBP JOSE LUIS SANCHEZ CHICOMA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICTOR LARCO HERRERA</p> |
| <p>X</p> | <p>X</p> |
| <p>Mg. DAVID SANTOS PINEDA JARA DIRECTOR DEL COLEGIO VICTOR LARCO</p> | <p>Mg. ARMANDO OLMEDO MORILLO JARA DIRECTOR DEL COLEGIO ANDRÉS AVELINO CÁCERES</p> |
| <p>X</p> | |
| <p>SRA. AMPARO SOLEDAD GARCIA CAMPOS ALCALDE VECINAL MUNICIPALIDAD VÍCTOR LARCO HERRERA</p> | <p>SR. FERNANDO API ABANTO COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA</p> |
| | <p>X</p> |
| <p>Sra. ROSITA URBINA BARDALES TIBURCIO SUB PREFECTURA DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO</p> | <p>Dra. LEYDEN BEATRIZ ALVARADO OLAYA PRIMERA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRUJILLO</p> |

CODISEC "Comprometidos para mejorar la Seguridad Ciudadana para todas"
Dirección: Av. Huamán S/N Urb. Santa Edelmira - Central de Monitoreo y Video Vigilancia de
Seguridad Ciudadana



4.2. Ordenanza Municipal



Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2023-MDVLH

Victor Larco Herrera, 20 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

POR CUANTO:

VISTO:

El Informe N° 53-2023-CODISEC-MDVLH/ST, de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera, sobre la Validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, solicitando su aprobación mediante Ordenanza Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30366, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa";

Que, el numeral 1.1 del Inciso 1, del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, normar el establecimiento de los servicios de seranzago, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, el artículo 13° de la citada norma, establece que: "los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC";

Que, los artículos 8°, 26° y 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, señalan que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, es un componente del mencionado sistema, constituyendo una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, que son presididas por





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

el alcalde distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la secretaria técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad, siendo una de sus funciones presentar el proyecto de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana al CODISEC, para su aprobación y al Concejo Municipal el PADSC aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprobó la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana", modificada con Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN. Asimismo, dispone la actualización de la Directiva N° 01-2009-DIRIGEN-PNO/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009-DIRGEN/EMG, establece los lineamientos para la efectividad en la ejecución de Planes integrados de Seguridad Ciudadana entre Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú; modificada mediante Resoluciones Directorales N° 189 y 233 – 2009-DIRGEN/EMG;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2022-IN, de fecha 21 de junio de 2022, aprueba "La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030", constituyéndose como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 766-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprobó la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana 2024- 2027", con el objetivo de establecer lineamientos técnicos para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Regional, provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana definidas por el sector interior;

Que, con Resolución Directoral N° 006-2023-IN-VSP-DGSC, de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprobó la Guía Metodológica para la formulación y aprobación de Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y Guía Metodológica para la formulación y aprobación de Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. Asimismo, aprueba los formatos de Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, el numeral 7.3.2 del artículo 7° de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, establece que: "Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la Aprobación del mismo. Asimismo, se señala que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital (...) y la Secretaría Técnica del CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía, así como también, la Secretaría Técnica registra el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal Distrital en la plataforma digital implementada por la DGSC (...).

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Víctor Larco Herrera, precisa como objetivo reducir los niveles de victimización y percepción de inseguridad local, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos y disuasivos, optimizando las operaciones de control e implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano;

Que, con INFORME N° 63-2023-CODISEC-MDVLH/ST, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Secretario Técnico del CODISEC-MDVLH remite al presidente del CODISEC-MDVLH, el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Víctor Larco Herrera 2024-2027, validado por el Comité de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera - CODISEC-MDVLH, para que proponga ante el Concejo Municipal la aprobación del PADSC 2024-2027 mediante Ordenanza Municipal, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobado con Resolución Ministerial N° 0766-2023-IN, de fecha 26 de junio del 2023;





Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2023-MDVLHA, de fecha 15 de noviembre del 2023, se encargó al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, a la Regidora ROSA MARIA VASQUEZ PIZAN, desde el día jueves 16 de noviembre del 2023, hasta el miércoles 22 de noviembre del 2023:

Que, estando a lo expuesto y contando con la aprobación de Concejo Municipal en Pleno, se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024- 2027 DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA, validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, designada como responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial y/o de mayor circulación de la Provincia de Trujillo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, quien depende orgánica y funcionalmente de la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munivictorlarco.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



cc.
35
64
041
04C
STCSC
STI
SELDIex.
Arch.

